

“Por medio del cual se hace un traslado en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017 (Anexo del Decreto de liquidación N° 1001/16)”

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 81° del Acuerdo N° 8 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio con radicación N° 31183-2017 del 10 de Julio de 2017 que reposan en la Sección de Presupuesto, la Personera Municipal de Pereira solicita el traslado de \$30 millones dentro de los gastos de funcionamiento correspondiente al presupuesto de ese ente de control, Sección 01 del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal.

Que en virtud de lo anterior y con fundamento en el Artículo 81 del Acuerdo N° 8 de 2014,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado presupuestal por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)**, dentro del Grupo de Gastos 1. **FUNCIONAMIENTO**, del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la presente vigencia fiscal, correspondiente a la Sección **01-PERSONERÍA MUNICIPAL**, así:

CRÉDITOS:

| | |
|---|---------------|
| SECCION 01- PERSONERÍA MUNICIPAL | |
| 1.1.2.0.01 Contratos de prestación de servicios | \$ 30.000.000 |

CONTRACRÉDITOS:

| | |
|---|---------------|
| SECCION 01- PERSONERÍA MUNICIPAL | |
| 1.1.1.0.01 Sueldo personal nómina | \$ 15.000.000 |
| 1.1.1.0.02 Prima de navidad | \$ 4.000.000 |
| 1.1.1.0.03 Prima de vacaciones | \$ 2.000.000 |
| 1.1.1.0.07 Prima de servicios | \$ 5.000.000 |
| 1.1.1.0.10 Indemnización vacaciones | \$ 2.000.000 |
| 1.1.1.0.20 Bonificación por servicios prestados | \$ 2.000.000 |

“Por medio del cual se hace un traslado en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017 (Anexo del Decreto de liquidación N° 1001/16)”

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaria Jurídica

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Secretario de Hacienda

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal: 

Proyectó y Elaboró: Arcadio Daza O./Contratista - Hacienda 